

expedientes de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de la/s siguiente/s persona/s:

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. EXPTE.
LIZE HU Y LIAKO CEN	3806/2007
SERGE ROLAND ODON FOURGON	3874/2007
ANISAH BRITTON, ALIA BRITTON Y NOOR BRITTON	10382/2006

Al desconocerse su/s domicilio/s de residencia se les da trámite de audiencia en el expediente para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio y que, contra esta presunción, podrá manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en el plazo de diez días, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Requiriéndole para que:

a) Se inscriba en el Padrón del Ayuntamiento en que actualmente reside.

b) Manifieste expresamente su conformidad con que se le dé de baja en el Padrón de Benissa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285/1992 de 27 de noviembre de 1992). Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de la presente mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Benissa, 23 de octubre de 2008.  
El Alcalde, Juan Bta. Roselló Tent.

\*0822464\*

## NOTIFICACIÓN POR COMPARCENCIA

A los obligados tributarios que a continuación se relacionan y tienen la condición de interesados en expedientes tramitados por este Ayuntamiento, no se les ha podido practicar en el último domicilio conocido, y por causas no imputables a la Administración, las notificaciones correspondientes a los procedimientos que se detallan, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria, se les cita a ellos o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Para recibir la notificación deberán comparecer en el siguiente lugar y plazo:

Lugar: Departamento de Aguas Potables del Ayuntamiento de Benissa sito en Costera del Povil s/n, en horario de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas.

Plazo: la comparecencia deberá efectuarse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que el interesado o su representante haya comparecido, se entenderá la notificación producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento

SUJETO PASIVO	OBJETO TRIBUTARIO	EXPEDIENTE
CORNELIA G. MULLER	URB. BUENAVISTA, C/ CAPSOT, 7 M	01/109
NOREEN H. PORTER	URB. FINCA MARTA, C/ EL PAGELL, 101	01/298
TAMARA SCHAUTZ	URB. MONTEMAR, C/ EL BRUFOL, 6 D	01/990
ALOIS BURRI	URB. MONTEMAR, C/ XAMERLI, 72	01/1146
SIEGFRIED GIERICH	URB. MONTEMAR, C/ LA GRALIA, 65 B	01/1182
JURGEN DUKAT	PDA. BENIMARRAIG, 55 B	01/1190
LUÍS BENET ROMÁN	PDA. LA FUSTERA, AV GARCÍAS, 50 K	01/1750
DESCANSO IDEAS SL	PDA. PARATELLA, 44	01/02/2264
FRANS GUSRAAF MARIEN	URB. LA VIÑA, C/ ANGUILA, 11 A	01/3026
VIVIAN JAMES DADO	URB. SAN JAIME, C/ MICHTEA, 7J	01/3675
JEAN MICHELK SAIER	URB. FANADIX, C/ CREIXENS, 44 H	01/3759
JACOBUS PIETER BAAN	URB. FINCA MARTA, C/ ALADROC, 49	01/3897
MICHAEL LAURENCE CAINS	PDA. BALADRAR, C/ CABOT, 22 S	01/4951
MICHAEL LAURENCE CAINS	PDA. BALADRAR, C/ CABOT, 22 S	01/4951

La presente notificación la firma el señor Concejal Delegado del Ciclo Hídrico, don José Mª Serna Bello, en virtud de la delegación de firma conferida mediante resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007.

Benissa, 20 de octubre de 2008

El Concejal delegado del Ciclo Hídrico, José Mª Serna Bello.

\*0822653\*

## AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre del 2008, acordó aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Tasa por la prestación de servicios educativos y formativos.

- Tasa por la prestación de servicios culturales y deportivos.

Asimismo se aprobó la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.

- Tasa por la prestación del servicio de enseñanzas especiales en la escuela de música municipal.

- Tasa por la prestación del servicio de enseñanzas especiales en las escuelas deportivas municipales.

- Tasa por la prestación del servicio de enseñanzas especiales en el centro municipal de formación de personas adultas.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del citado R.D.L. 2/2004 y el 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán revisar los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten dichas reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada automáticamente a definitiva.

Lo cual se anuncia al público para su general conocimiento.

Benitachell, 28 de octubre de 2008.

El Alcalde, Juan Cardona Bolufer.

\*0822730\*

## AYUNTAMIENTO DE BIAR

### EDICTO

En el Boletín Oficial de la Provincia número 209 de 30 de octubre, se publica edicto del Ayuntamiento de Biar aprobando el inicio de un expediente de contratación. Observado error en el título del mismo expediente, se hace constar la siguiente corrección:

Donde dice «(...)» aprobó el inicio del expediente de contratación de las obras de construcción de las gradas y vestuarios del campo de fútbol, por importe total de 107.729'39" debe decir «(...)» aprobó el inicio del expediente de contratación para la instalación de sistemas de energía solar térmica en los vestuarios del polideportivo municipal, por un importe de 107.729'39".

Biar, 30 de octubre de 2008.

La Alcaldesa, Mª Magdalena Martínez Martínez.

\*0822735\*